

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4619000408**

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50001172 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:MARTINEZ, JOSE ALI

**LIBRE GESTION No. : 1Q19000072**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A917901	MESA AUXILIAR PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	UN	39	\$ 315.000000	\$ 12,285.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: MESA AUXILIAR PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO

DESCRIPCION COMERCIAL: MESA AUXILIAR PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO

MARCA DEL PRODUCTO: SERVI OMEDA

MODELO: NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS

FORMA DE ENTREGA: 90-120 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES,PRECIOS INCLUYEN IVA.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER EN ANEXO I- DISTRIBUCION

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO + 30 DIAS HABILES

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: EQUIPO

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

FORMA DE PAGO Y DISTRIBUCION VER EN ANEXO I.VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN LA OFERTA.VENCIMIENTO:NO APLICA PAIS DE FABRICACION:EL SALVADOR.PAIS DE MATERIA PRIMA:USA/CHINA. ESTA PERSONA NATURAL EN CORREO ELECTRONICO DE FECHA 26/07/19 NOS AMPLIA LA VALIDEZ DE LA OFERTA EN 30 DIAS HABILES MAS.VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE LA LEGALIZACION HASTA EL 31/12/2019



*Vo. Sr. Merilla*

**VALOR TOTAL \$ 12,285.000000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 31 DIAS DEL MES DE *Julio* 2019

*[Signature]*  
 DELEGADA  
 I.S.S.S.  
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]

[REDACTED]

*Recibi original de pag 1 de 1*

*10:40 am*

ANEXO I

**ÓRDEN DE COMPRA 4619000408**

**Libre Gestión N° 1Q19000072**

**“ADQUISICIÓN DE MESAS DE USO MÉDICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

➤ Única entrega:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN

Es necesario contactar a los centros de atención, para confirmar las entregas de los equipos en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el equipo a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con las entregas es necesario notificarlo directamente a los centros de atención. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

Los equipos a entregar deben de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los equipos entregados en los centros de atención, deberá además retirar los equipos rechazados en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los equipos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los centros de atención del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).



1120 *[Handwritten signature]*



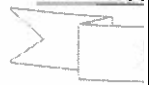
*[Handwritten signature]*  
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Teléfono: (503) 2591-3800.

www.iss



10:40 am

*Recibido en el de mayo 1*

**ANEXO I**  
**ÓRDEN DE COMPRA 4619000408**  
**Libre Gestión N° 1Q19000072**  
**"ADQUISICIÓN DE MESAS DE USO MÉDICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

**LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO SERÁN:**

Blanca E. Orellana	Jefatura Sala - Hospital Materno Infantil 1° de Mayo.
Yaneth Andino.	Jefe Cirugia Obstétrica - Hospital Materno Infantil 1° de Mayo.
Lcida.Berta D. Alvarenga de Cruz.	Enfermera Jefe de Sala de Operaciones Hospital Policlinico Roma.
Sandra del Carmen Piche.	Enfermera Jefe Servicio de Pediatría Hospital Policlinico Roma.
Dr. Francisco F. Villalta.	Coordinador Emergencia Adultos Unidad Médica Santa Tecla.
Gricelda Ramirez.	Jefatura Enfermeria Sala Operaciones Hospital General.
Dr. René Mauricio Viscarra.	Jefe de Tecnólogos en Anestesiología Hospital Amatepec.
Dr. Guillermo Araya.	Jefe Médico de Sala de Operaciones Hospital Amatepec.
Dra. Claudia Beatriz Campos Calidonio.	Jefe del Servicio de Ginecología Hospital Amatepec.

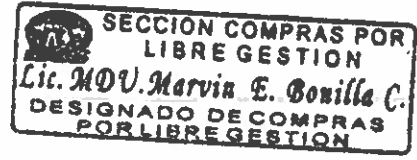


Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
 Instituto Salvadoreño del Seguro Social  
 Teléfono: (503) 2591-3800.

[www.issv.gob.sv](http://www.issv.gob.sv)

*Vol. Maximillo*

LIC. ORQUIDEA ESMERERA ESCOBAR PORTILLO



ANEXO I

**ÓRDEN DE COMPRA 4619000408**  
 Libre Gestión N° 1Q19000072

**"ADQUISICIÓN DE MESAS DE USO MÉDICO PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"**

DISTRIBUCIÓN

No.	CÓDIGO PRODUCTO SAFISS	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD POR ENTREGAR	DEPENDENCIA
1	A917901	MESA AUXILIAR PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	UNIDAD	39	10	SALA DE OPERACIONES -HOSPITAL POLICLINICO ROMA
					4	ANESTESIOLOGIA-HOSPITAL AMATEPEC
					12	SERVICIOS DE SALA DE OPERACIONES-HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO
					6	SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES-HOSPITAL GENERAL
					7	PARA EMERGENCIA Y ENFERMERIA - UNIDAD MÉDICA NUEVA SAN SALVADOR
<b>TOTAL 39</b>						

*Prohibido el uso de anexo 1*

*Vaso Mesas*



LIC. ORQUIDA ESMERALDA ESCOBAR P0000000



Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Instituto Salvadoreño del Seguro Social  
 Teléfono: (503) 2591-3800.

[www.issv.gob.sv](http://www.issv.gob.sv)



31-7-19

